

Concursos convocados por resolución de 13-11-1990 (BOE 19-12). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la resolución citada.

Concurso n.º 23/1

Número Sorteo: 17.656.

Cuerpo: Catedrático Universidad

Area de conocimiento: Derecho Constitucional

Presidente titular: Luis López Guerra

Vocal Secretario titular: Luis Aguiar de Luque.

Concurso n.º 23/2

Número Sorteo: 17.657.

Cuerpo: Catedrático Universidad

Area de conocimiento: Filología Alemana

Presidente titular: Feliciano Pérez Varas

Vocal Secretatio titular: Carlos Buján López

Concurso n.º 23/3

Número Sorteo: 17.658.

Cuerpo: Profesor titular Universidad
Area de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Presidente titular: Rafael Calvo Ortega

Vocal Secretario titular: Eugenio Simón Acosta

Concurso n.º 23/4

Número Sorteo: 17.659.

Cuerpo: Profesor titular Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Filología Inglesa

Presidente titular: Eugenio Cortés Gómez

Vocal Secretario titular: María Antonia Paín

Arias

Concurso n.º 23/5

Número Sorteo: 17.660.

Cuerpo: Profesor titular Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Filología Inglesa

Presidente titular: Eugenio Cortés Gómez

Vocal Secretario titular: Antonia Paín Arias

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Millanes (Cáceres).

El Ayuntamiento de Millanes (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 6 de septiembre de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Millanes (Cáceres), con la siguiente descripción:

«De verde, una campana de oro; el jefe de plata cargado de una letra M de tipo uncial de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz).

El Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 17 de abril de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 15 de febrero de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio Villar del Rey (Badajoz), con la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado en aspa: Primero de azul una corona abierta de tres florones de oro; Segundo y Tercero de plata, un león de púrpura sosteniendo una columna con una cinta de oro enrollada con el lema «Plus Ultra», contornado al de flanco diestro; Cuarto de azul, una caldera de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO SEGUNDO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Villar del Rey (Badajoz), con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color rojo que lleva en su centro el escudo de armas municipal timbrado».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de La Cumbre (Cáceres).

El Ayuntamiento de La Cumbre (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 19 de julio de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de La Cumbre (Cáceres), con la siguiente descripción:

«De gules, una banda de oro engolada de dragantes verdes, acompañada de dos montes de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO SEGUNDO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de La Cumbre (Cáceres), con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color verde, con una franja blanca diagonal cuyo extremo más alto está junto al asta; lleva en el centro el escudo de armas municipal timbrado».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres).

El Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 19 de julio de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Cañamero (Cáceres), con la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado: De gules, un castillo de oro, aclarado de azul, sobre un monte verde por el que se pasa un camino de oro; bordura de plata cargada de ocho leoncillos de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO SEGUNDO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Cañamero (Cáceres), con la siguiente descripción: